

Ministerio de Transporte República de Colombia



1

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20094200396961
20094200396961
Fecha: 05-10-2009

Señores CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA Bogotá D.C.

Asunto: Circular Conectividad RUNT

De manera atenta, la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte se dirige a ustedes con la finalidad de hacer las precisiones que a continuación se señalan.

El día siete (7) de octubre de dos mil nueve (2009) se da inicio a la primera fase del sistema de información RUNT. Como consecuencia de lo anterior, todos los Centros de Enseñanza Automovilística, para la misma fecha, deberán encontrarse conectados al Registro Único Nacional de Tránsito, la conectividad se desarrollará en dos etapas a saber: en primer lugar, en el período comprendido entre el siete (7) de octubre y el dos (2) de noviembre de dos mil nueve (2009), los Centros de Enseñanza Automovilística continuarán utilizando facturas SIREV y reportando la información atinente a los certificados de aptitud en conducción a través del FTP del Ministerio de Transporte teniendo en cuenta que durante éste período no habrá cobro de la tarifa RUNT. De acuerdo a lo anterior, el único requisito para poder registrar los certificados de aptitud en conducción al Ministerio de Transporte es que el Centro de Enseñanza Automovilística se encuentre inscrito y sus usuarios debidamente enrolados en el sistema RUNT.

Debe tenerse en cuenta que el Centro de Enseñanza Automovilística que no se encuentre conectado al sistema RUNT para el inicio del primer período mencionado, se le reportará a la Superintendencia de Puertos y Transporte para la correspondiente investigación por incumplimiento de la obligación de conectividad señalada en las resoluciones reglamentarias expedidas por ésta entidad y el Ministerio de Transporte no le permitirá cargar, en el entretanto, los certificados expedidos.

Los instructivos para la inscripción y enrolamiento se encuentran publicados en www.runt.com.co, Pruebas en Paralelo.

En segundo lugar, a partir del tres (3) de noviembre de dos mil nueve se inicia la segunda etapa para los Centros de Enseñanza Automovilística, la cual se desarrollará enviando toda la información al sistema RUNT, es decir, respecto de los alumnos, todo



Ministerio de Transporte República de Colombia



Para contestar cite: Radicado MT No.: 20094200396961 *20094200396961* Fecha: 05-10-2009

ciudadano que requiera ejecutar trámites ante un Centro de Enseñanza Automovilística debe estar previamente inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito y todos los certificados de aptitud en conducción deben ser reportados, en tiempo real, al sistema así como las novedades relacionadas con instructores y vehículos de enseñanza.

La Subdirección de Tránsito agradece su colaboración en este tema.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO

Subdirectora de Tránsito

Proyectó: María Claudia Bohorquez Barreto Elaboró: Paula Natalia Ospina Díaz Revisó: María Claudia Bohorquez Barreto Fecha de elaboración: Octubre 05 de 2009 Número de radicado que responde: 20094200396961

Tipo de respuesta Total (X)